

## **Bases del sorteo Encuentro de Empleo y Emprendimiento UPNA 2023**

### **1. Entidad organizadora**

La entidad organizadora es Fundación Universidad-Sociedad (en adelante Fundación UPNA, con domicilio en Edificio El Sario, Mod. 0. Campus de Arrosadia, s/n, 31006 Pamplona, NIF número G31603509 y organiza un sorteo (en adelante "sorteo") bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

### **2. Requisitos para participar**

Solo podrán participar en el presente sorteo personas mayores de 18 años con un domicilio en España (Península y Baleares). Para participar, el participante se deberá haber inscrito en el Encuentro de Empleo y Emprendimiento de la UPNA a través de la plataforma entradium.com y su entrada haber sido validada en el acceso al Encuentro en el pabellón Navarra Arena de Pamplona, durante la jornada del 25 de octubre de 2023, entre las 9:30 y las 18:30. Todas las personas que cumplen estos requisitos entrarán automáticamente en el sorteo. Con la participación, se acepta conocer y cumplir las condiciones del mismo.

### **3. Mecánica, premio y fechas**

El sorteo se realizará entre todas las personas inscritas (habiendo adquirido una entrada gratuita) al Encuentro de Empleo y Emprendimiento de la UPNA a través de [www.entradium.com](http://www.entradium.com) y cuya entrada haya sido validada en el acceso al mismo.

Se sortearán 30 tarjetas regalo de Amazon por un valor de 100 euros cada una.

El sorteo se realizará a través de la web <https://www.sortea2.com/sorteos> el día 30 de octubre a las 12.00 h. Se retransmitirá públicamente a través del enlace <https://unavarra.zoom.us/j/98198278079>

La comunicación a las personas ganadoras se hará a través del correo electrónico indicado en el momento de la inscripción al Encuentro de Empleo.

Los premios se entregarán presencialmente a la persona agraciada, tras su identificación, en las oficinas de Fundación UPNA en Edificio El Sario, Mod. 0. Campus de Arrosadia, s/n, 31006 Pamplona, en el horario habitual de atención a las personas usuarias. Los premios se podrán recoger hasta el día 15 de diciembre de 2023.

### **4. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos de Imagen**

Las personas ganadoras consienten que sus nombres completos y fotografías que eventualmente se pudieran tomar relacionadas con el sorteo, se hagan públicas en todos los soportes físicos o digitales y perfiles en redes sociales donde Fundación UPNA considere.

## 5. Protección de datos

Los datos de carácter personal facilitados serán registrados en un fichero gestionado por la Fundación Universidad-Sociedad, por encargo y bajo responsabilidad de la UPNA, sita en Campus de Arrosadia, 31006 Pamplona, sobre el cual los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y supresión ante delegado.protecciondatos@unavarra.es según el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 y la LOPDGDD (3/2018).

Fin del tratamiento: mantener la relación necesaria para la organización de la actividad, realizar estudios estadísticos, tramitar solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado.

Lógica empleada: Para realizar el tratamiento de los datos se usa procedimiento automatizado donde se filtran todos los campos con el fin de obtener un resultado que se ajuste a su perfil.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Más información: <https://universidadsociedad.info/proteccion-de-datos>

## 6. Cuestiones fiscales

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

## 7. Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito Fundación UPNA, Edificio El Sario, Mod. 0. Campus de Arrosadia, s/n, 31006 Pamplona. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Pamplona.